



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

NEUQUEN,

VISTO, el Expediente N° 03172/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho expediente la Secretaría de Extensión Universitaria eleva al Consejo Superior para su aprobación el proyecto de Ordenanza correspondiente al cambio de denominación del “Observatorio de Graduados” a “Observatorio de Personas Graduadas”;

Que, por Ordenanza N° 0386/19 del Consejo Superior se aprueba la creación del Observatorio de Graduados de la Universidad Nacional del Comahue en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Que, desde el Consejo Interuniversitario Nacional y desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación se recomienda la incorporación del lenguaje no sexista en la comunicación institucional, y proponen el uso de la “Guía para un lenguaje no sexista” y el documento “(Re)Nombrar: Guía para una comunicación con perspectiva de género lenguajes no sexistas” para incluir en las comunicaciones institucionales;

Que, a partir de las irrupciones y avances de los movimientos sociales, sobre todo los movimientos feministas y de diversidades, se inicia un proceso de mayor visibilización y tensión de las demandas feministas y diversidades respecto del qué se nombra y del cómo se nombra, de las palabras que elegimos y de los modos en que nombramos, por lo tanto, lo que no nombramos queda excluido de nuestra enunciación, y por lo tanto, queda invisibilizado;

Que, en este escenario, desde el Observatorio de Graduados y la Secretaría de Extensión Universitaria se reconoce la importancia y necesidad de dar un cambio a su denominación del mismo a efectos de visibilizar a géneros y diversidades de las personas graduadas de nuestra Universidad;

Que por Resolución CDFI N° 0135/2021 la Facultad de Ingeniería modificó la denominación del Observatorio de Graduados a Observatorio de Personas Graduadas;

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió despacho recomendando modificar la Ordenanza N° 0386/19, denominación del Observatorio de Graduados de la Universidad Nacional del Comahue a Observatorio de Personas Graduadas de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2021, de modalidad virtual, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE O R D E N A :

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la Ordenanza N° 0386/19, en su Artículo 1° y Anexo Único, en lo referente a la denominación “Observatorio de Graduados de la Universidad Nacional del Comahue” por “**Observatorio de Personas Graduadas de la Universidad Nacional del Comahue**”.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.